

ACTA Nº 15

COPIC-SINEP

ANULADA

Acta Comisión Negociadora de fecha 23/06/2011

“... El Estado Empleador manifiesta en relación a lo manifestado por la UPCN respecto a la aplicación del artículo 124 del CCTS SINEP homologado por Decreto Nº 2098/08 y modificatorios, se entiende que los reencasillamientos instrumentados hasta el 31/3/2010 del personal que a la fecha de entrada en vigencia del SINEP se desempeñaba bajo el régimen de estabilidad en un Nivel del SINAPA, se considerarán efectivos a partir del 1º de diciembre de 2008, incluyendo los efectos del Decreto Nº 423/2010...”

Resto de los temas a tratar, se incorporan al Acta COPIC-SINEP Nº 18